



RESOLUCION 427 11  
FECHA 17 FEB 2014

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2014, recursos convenio 0436 Colciencias

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 30 del Acuerdo 036 de 2013, y

### CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 036 del 27 de diciembre de 2013, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2014, dice: "ARTICULO 30°. *Facúltase al rector de La Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2014, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General*
2. Que la Universidad Popular del Cesar, con fecha 14 de junio del año 2012, suscribió el Convenio especial de cooperación No. 0436-2012 con LA FIDUCIARIA BOGOTA S A como vocera del Patrimonio autónomo denominado FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA DE CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION FRANCISCO JOSE DE CALDAS, el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DEL PROGRAMA ONDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", al cual mediante documento suscrito el 07 de junio de 2013 se le hace la Prórroga No. 1 y Adición No. 1.
3. Que el convenio 0436-2012, inicial, establece en la cláusula cuarta, hacer aporte a la Universidad Popular del Cesar en cuantía de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) Mcte., y el adicional 01 modifica este valor y establece la suma de ochenta millones de pesos (\$80.000.000).
4. Que revisada la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2013, se encuentran saldos sin afectar por cuantía de \$8.000.073, los cuales están disponibles y se hace necesario su ejecución en la vigencia fiscal 2014.
5. Que de acuerdo al oficio de fecha 7 de febrero del 2014, enviado por el Vicerrector de Investigación y Extensión al Sr. Rector, Jesualdo Hernández Mielles, en el que solicita que autorice a la Coordinación del Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal hacer el proceso de incorporar al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2014, los recursos de que tratan los considerandos anteriores, en la cuantía de ocho millones setenta y tres de pesos.
6. Que por lo anterior,



RESOLUCION 427  
FECHA

**17 FEB 2014**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2014 Programa 01 Administración Central, en la suma de ocho millones setenta y tres pesos (\$8.000.073), Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

| CODIGO   | CONCEPTO   | VALOR            |
|----------|--|------------------|
| 3125     | APORTES DE OTRAS ENTIDADES                                       | 8.000.073        |
| 312503   | Convenios Interinstitucionales                                   | 8.000.073        |
| 31250303 | Convenio Especial de Cooperación No. 0436 Colciencias-UPC Nación | 8.000.073        |
|          | <b>TOTAL</b>   | <b>8.000.073</b> |

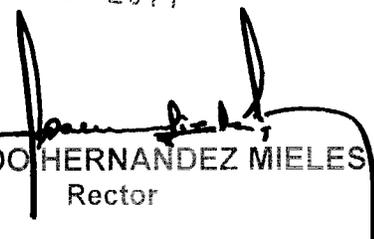
**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2014, Programa 01 Administración Central, en la suma de ocho millones setenta y tres pesos (\$8.000.073), Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

| PROG | SUB-PROG | OBJS-PROY | ORD-SPRV | RECURSO | CONCEPTO  | VALOR            |
|------|----------|-----------|----------|---------|---|------------------|
|      |          |           |          |         | <b>C. INVERSION</b>   | <b>8.000.073</b> |
| 410  |          |           |          |         | INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS                                     | 8.000.073        |
| 410  | 705      |           |          |         | Educación Superior  | 8.000.073        |
| 410  | 705      | 11        |          |         | Convenios interinstitucionales  | 8.000.073        |
| 410  | 705      | 11        | 03       | 10      | Convenio Especial de Cooperación No. 0436-2012 Colciencias-UPC nación | 8.000.073        |
|      |          |           |          |         | <b>TOTAL</b>  | <b>8.000.073</b> |

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los **17 FEB 2014**

  
**JESUALDO HERNÁNDEZ MIELES**  
Rector